

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-7489 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 47/3006/2020.*

Estando próximo a finalizar el período de mandato de Juez de Paz Sustituto, procede iniciar el procedimiento de proposición ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por parte de este Ayuntamiento para los próximos 4 años.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Jueces de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente.

Comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya citada.

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto el expediente para su examen e información.

Santa Cruz de Bezana, 7 de octubre de 2020.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2020/7489